

FONDO MIXTO CONACYT- GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

TITULO: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS Y APROBACIÓN DE RECURSOS		CLAVE: PP-04
Inicio de vigencia: Junio 2017	Acuerdo CTA: CHIH/2017/SO-01/11	
Término de Vigencia: Indefinida	No. de Hojas: 23	
No. de Revisión: 1	No. de Anexos: 8	

1. ALCANCE Y FINALIDAD

El presente procedimiento establece los criterios para la verificación de requisitos, análisis de pertinencia y evaluación de la calidad y factibilidad técnica y/o científica de las propuestas recibidas en respuesta a las Convocatorias emitidas por el Fondo Mixto, así como la selección de propuestas y aprobación de recursos, conforme a lo dispuesto por del Artículo 35 de la Ley de Ciencia y Tecnología, al Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, Reglas de Operación y Manual de Procedimientos.

2. RESPONSABILIDADES

- 2.1. El Secretario Técnico del Fondo Mixto verificará que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria, analizando la pertinencia con el apoyo del Usuario y de los especialistas que en su caso considere necesarios y coordinará el proceso de evaluación y selección de las propuestas recibidas. Asimismo, integrará la Comisión de Evaluación por demanda específica y someterá a consideración del Comité Técnico y de Administración las propuestas que hayan sido evaluadas y dictaminadas favorablemente por la misma.
- 2.2. Las Comisiones de Evaluación por Demanda (Grupos de trabajo “*ad hoc*”) evaluarán y dictaminarán la calidad y factibilidad técnica y/o científica de las propuestas, y seleccionarán las propuestas favorables que serán sometidas a consideración del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, para la asignación de recursos.
- 2.3. El Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto analizará y aprobará la asignación de recursos a las propuestas dictaminadas favorablemente por la Comisión de Evaluación.

3. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las propuestas recibidas se someterán a un proceso secuencial de revisión y evaluación constituido por:

3.1 Verificación de requisitos

En esta etapa se verificará que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria correspondiente, siendo entre otros:

- a) Inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT)

- b) Carta de presentación institucional donde el Representante Legal:
 - Designa a los Responsables Técnico y Administrativo de la propuesta.
 - Manifiesta el respaldo institucional para apoyar el desarrollo de proyecto.
 - Manifiesta que la propuesta presentada no ha sido apoyada por otro Fondo o programa del Gobierno Federal.
 - Manifiesta en su caso las aportaciones concurrentes comprometidas
 - Declara el no tener impedimentos normativos y/o administrativos para:
 - Realización del proyecto con el alcance establecido en la demanda.
 - Para dispersar en su caso, los recursos entre las instituciones participantes.
- c) Carta donde el Responsable Técnico del proyecto exprese bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos y/o litigios con el CONACYT y/o con el Gobierno del Estado derivados de apoyos otorgados.
- d) Carta compromiso en su caso de cada una de las instituciones participantes de apoyar la realización del proyecto con el alcance establecido en la propuesta, firmadas por su representante legal.
- e) Cumplimiento de los requisitos particulares establecidos en las bases y en la demanda específica de la Convocatoria.

Las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria se someterán al análisis de pertinencia.

En los casos en que se demuestre que lo expresado en las cartas carece de veracidad, independientemente de la etapa en que se encuentre la propuesta o proyecto, se procederá según sea el caso a:

- a) Descalificar la propuesta.
- b) No formalizar el Convenio de Asignación de Recursos.
- c) Cancelar el proyecto.

3.2 Análisis de pertinencia

En esta etapa se verifica la congruencia de las propuestas con lo requerido en la demanda específica.

Los aspectos a analizar son, entre otros, los siguientes:

- a) La congruencia de los objetivos de la propuesta con los objetivos establecidos en la demanda específica.
- b) La congruencia de los productos comprometidos en la propuesta con los establecidos en la demanda específica.
- c) La congruencia del propósito y finalidad descritos en la propuesta con los establecidos en la demanda específica.
- d) La claridad y eficacia de los mecanismos de transferencia de los productos o resultados al Usuario están claramente definidos y aseguran su entrega y aplicación.
- e) Cualquier otro que en función de la naturaleza de la demanda, el Secretario Técnico considere necesario.

Si no hay congruencia de la propuesta con lo establecido en la demanda, en alguno de los aspectos considerados, se determinará la “No Pertinencia” de la misma.

Las propuestas que resulten pertinentes se someterán a la evaluación de calidad y factibilidad técnica y/o científica.

3.3 Calidad y factibilidad técnica y/o científica

En esta etapa las propuestas que cumplan con los criterios de pertinencia serán sometidas a un proceso de evaluación de la calidad y factibilidad técnica y/o científica, a través del cual se determina la probabilidad de que el proyecto alcance los objetivos y metas que se ha planteado.

Los criterios a utilizar para determinar la calidad de las propuestas, son los siguientes:

- 1) Los antecedentes técnicos y/o económicos reflejan el dominio del tema y de la problemática abordada.
- 2) Los objetivos, general y específicos, son claros, congruentes y aseguran la contribución esperada.
- 3) La metodología o estrategia de ejecución es pertinente, idónea y permite alcanzar los objetivos de la propuesta.
- 4) Las metas, etapas y actividades son congruentes y aseguran la obtención de los productos comprometidos.
- 5) La capacidad científica, técnica y administrativa del grupo de trabajo garantizan el cumplimiento de las metas establecidas.
- 6) La infraestructura disponible permite la realización de las actividades consideradas y el cumplimiento de los objetivos.
- 7) El presupuesto es congruente con el alcance de la propuesta y está debidamente justificado.
- 8) Los riesgos técnicos del proyecto están claramente identificados y se tienen estrategias precisas para enfrentarlos.
- 9) Los mecanismos de transferencia al Usuario son pertinentes y garantizan la adecuada recepción y dominio de los resultados y productos generados.

4. SELECCIÓN DE PROPUESTAS

En el caso que se tenga más de una propuesta con dictamen de calidad favorable, la Comisión de Evaluación seleccionará la propuesta que a su juicio tenga mayores méritos para ser recomendada al Comité Técnico y de Administración, para su aprobación y asignación de recursos, salvo en los casos que por la naturaleza de la Demanda Específica se considere la asignación de recursos a más de una propuesta, siempre y cuando se haya hecho explícita en la bases de la convocatoria correspondiente.

Algunos de los criterios específicos que la Comisión de Evaluación, en función de la naturaleza de la demanda, podrá utilizar para la selección de la propuesta, son entre otros:

- 1) Calificación de la calidad y factibilidad técnica y/o científica de la propuesta.
- 2) Originalidad o contenido innovador: En alguno de los siguientes casos:
 - a) En la generación del conocimiento

- b) En la aplicación del conocimiento
- c) En el uso de materiales, procesos, servicios y tecnologías
- 3) Factibilidad Calidad de los mecanismos de la transferencia para asimilación y adopción de los resultados del proyecto por parte del usuario
- 4) Compromisos del proponente
 - a) Recursos concurrentes aportados (casos requeridos)
 - b) Personal e infraestructura disponible para el desarrollo del proyecto
- 5) Tiempo y costo de ejecución
 - a) Se dará preferencia a las propuestas que en igualdad de condiciones de calidad, tengan ventajas en tiempo y/o costo de ejecución

5. TIEMPO DE EVALUACIÓN

- 5.1 El Secretario Técnico coordinará el proceso de evaluación descrito en el numeral 3, y podrá iniciar el proceso conforme a la recepción de propuestas sin necesidad de esperar al cierre de la Convocatoria.
- 5.2 El Secretario Técnico establecerá los mecanismos para asegurar que el proceso de evaluación descrito en el numeral 6 se lleve a cabo preferentemente en un periodo que no exceda, salvo casos debidamente justificados, de 35 días hábiles, contados a partir de la fecha del cierre de la Convocatoria y hasta la notificación al Secretario Administrativo de los resultados de la evaluación, incluyendo en su caso, la atención de las observaciones emitidas por la Comisión de Evaluación a la propuesta seleccionada.
- 5.3 El Secretario Administrativo establecerá los mecanismos para que en un periodo preferentemente de 15 días hábiles a partir de la conclusión de la evaluación, se lleve a cabo el proceso de aprobación de recursos por parte del Comité Técnico y de Administración, así como la publicación de resultados.
- 5.4 En el caso de convocatorias con la posibilidad de más de un periodo de recepción de propuestas, se deberá considerar un periodo preferentemente al menos de 5 días hábiles después de concluida la fase de evaluación, antes de aperturar el siguiente periodo de recepción, con el objeto de publicar los resultados y retroalimentar a los solicitantes para que puedan presentar en su caso, una propuesta mejorada.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

6.1 Verificación del cumplimiento de requisitos

Para verificar que las propuestas recibidas cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, el Secretario Técnico:

- 1) Analizará las propuestas recibidas en el Sistema de Fondos CONACYT y verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria correspondiente. Para esta verificación se utilizará el formato del Anexo 1.
- 2) En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, integrará la fundamentación en el formato descrito en el Anexo 1 y notificará al proponente el resultado obtenido para su conocimiento. En el caso de convocatorias con más de un periodo de recepción de

propuestas, los proponentes podrán solventar los incumplimientos y participar en el segundo periodo, en el caso que este sea considerado.

Las propuestas que hayan cubierto los requisitos serán sometidas al análisis de pertinencia.

6.2 Análisis de Pertinencia

Para el Análisis de Pertinencia se deberá proceder de la siguiente manera:

- 1) El Secretario Técnico con la participación del Usuario, del Secretario Administrativo y en su caso, de los especialistas que considere necesarios, procederá al análisis de pertinencia utilizando el formato descrito en Anexo 2.a., cuyos parámetros podrán ser modificados cuando por la naturaleza de la demanda, el Secretario Técnico lo considere conveniente. Todos los parámetros señalados en dicho Anexo deberán ser positivos para tener un dictamen favorable.
- 2) El Secretario Técnico enviará al Usuario, al Secretario Administrativo y en su caso, a los especialistas que considere necesarios, la demanda y una ficha técnica o documento de la propuesta con los elementos necesarios para realizar el análisis de pertinencia, utilizando el formato descrito en el **Anexo 2.c**.
- 3) El Secretario Técnico convocará al Usuario y al Secretario Administrativo a una reunión de trabajo y en su caso, a los especialistas que considere necesarios, con el fin de emitir el dictamen sobre la pertinencia correspondiente.
- 4) En el caso que el Usuario y/o el Secretario Administrativo no puedan asistir a la reunión podrán enviar al Secretario Técnico su opinión en el formato descrito en el **Anexo 2.b**, debidamente firmado, utilizando preferentemente los medios electrónicos disponibles.
- 5) El Secretario Técnico, con base en su análisis y en la opinión del Usuario, del Secretario Administrativo y/o en su caso de otros especialistas, emitirá el dictamen de pertinencia de las propuestas recibidas. En el caso que el Usuario y/o el Secretario Administrativo no puedan participar en el proceso de análisis de pertinencia, el Secretario Técnico procederá a emitir el dictamen sin su opinión.
- 6) El Secretario Técnico deberá justificar su dictamen en el caso de propuestas "NO PERTINENTES", mismo que comunicará al Responsable Técnico de la propuesta.
- 7) El Secretario Técnico enviará las propuestas con dictamen "PERTINENTE" a la Comisión de Evaluación con el fin de que esta lleve a cabo la evaluación de calidad y factibilidad técnica y/o científica.

6.3 Calidad y factibilidad técnica y/o científica

Para la evaluación y dictamen de la calidad y factibilidad técnica y/o científica de las propuestas pertinentes, el Secretario Técnico deberá proceder de la siguiente manera:

- 1) Integrar, confirmar y registrar la Comisión de Evaluación, con al menos cinco evaluadores del "Banco de Evaluadores" del Fondo Mixto, autorizado por el Comité Técnico y de Administración, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento PF-02 "Instancias de Evaluación".
- 2) Convocar, cuando así lo considere pertinente, a los integrantes de la Comisión de Evaluación a un taller de homogeneización de los criterios para llevar a cabo el

proceso de evaluación, así como para revisar las bases, términos de referencia y demanda específica de la Convocatoria. El Taller podrá ser presencial o podrá realizarse a través de videoconferencia o medios electrónicos que el Secretario Técnico considere convenientes.

- 3) Convocar a la Comisión de Evaluación a una reunión de trabajo presencial para evaluar y dictaminar por consenso, la calidad y factibilidad técnica y/o científica de las propuestas recibidas para atender la demanda específica, preferentemente con el siguiente Orden Día:
 - a) Lista de Asistencia
 - b) Presentación de la dinámica de la sesión.
 - c) Presentación de propuestas por los Responsables Técnicos (en los casos que el Secretario Técnico o la Comisión de Evaluación lo considere conveniente)
 - d) Análisis de las evaluaciones individuales.
 - e) Dictaminación por consenso de la Calidad y Factibilidad Técnica y/o Científica de las propuestas recibidas (fase de deliberación).
 - f) Revisión del presupuesto de las propuestas con dictamen favorable.
 - g) Selección en su caso, de la propuesta a recomendar al Comité Técnico y de Administración para la asignación de recursos.
 - h) Lectura y firma del Acta de la reunión.

La reunión de trabajo presencial se podrá llevar a cabo siempre y cuando estén presentes la mayoría de los integrantes de la Comisión de Evaluación. Los integrantes que no puedan asistir a la reunión presencial, podrán hacerlo a través de videoconferencia o equivalente.

El Secretario Administrativo podrá estar presente en la reunión de trabajo en calidad de observador cuando así lo considere pertinente, excepto en la fase de deliberación.

- 4) Enviar a cada uno de los integrantes de la Comisión de Evaluación, al menos con 5 días hábiles previo a la fecha de la sesión de trabajo presencial, las propuestas pertinentes para una evaluación individual, utilizando el formato de evaluación descrito en el Anexo 3.

El acceso a la información de las propuestas deberá hacerse preferentemente a través del Sistema de Fondos del CONACYT, para lo cual se deberán hacer las asignaciones correspondientes en dicho sistema. En los casos de limitaciones o problemas de acceso al sistema informático o por solicitud expresa de algún miembro de la Comisión de Evaluación, se podrá enviar directamente la propuesta a través de medios electrónicos.

- 5) Recibir y analizar previo a la reunión de trabajo presencial, las evaluaciones individuales de los integrantes de la Comisión de Evaluación, con la finalidad de confirmar que están preparados para evaluar y dictaminar, en consenso, la calidad y factibilidad técnica y/o científica de las propuestas recibidas.
- 6) Llevar a cabo la reunión de trabajo presencial de la Comisión de Evaluación, siempre y cuando estén presentes la mayoría de los integrantes de la Comisión de Evaluación.

Los integrantes que no puedan estar presentes en la reunión presencial, podrán participar en el proceso de evaluación a través de videoconferencia o equivalente,

debiendo en su caso quedar debidamente documentada su participación en el Acta de la reunión de trabajo y su confirmación por escrito debidamente firmada respaldando el dictamen de la Comisión de Evaluación. Esta confirmación podrá enviarse al Secretario Técnico por medios electrónicos.

- 7) Coordinar que la Comisión de Evaluación con base en las opiniones de sus integrantes, emita por consenso, el dictamen de la calidad y factibilidad técnica y/o científica de las propuestas a evaluar, en el formato descrito en el anexo 3.
 - a) El Consenso se dará con el voto de la mayoría de los integrantes de la Comisión de Evaluación que participen en la reunión de trabajo. En caso de empate, se deberá emitir un dictamen “No Favorable”.
 - b) La Comisión de Evaluación deberá fundamentar el dictamen emitido con el objeto de que pueda llevarse a cabo la retroalimentación correspondiente a los proponentes.
 - c) Para emitir un dictamen favorable, todos los parámetros descritos en el Anexo 3 deberán tener el mínimo de calificación establecido. En caso contrario, implicará un dictamen no favorable de la propuesta.
 - d) La Comisión de Evaluación deberá seleccionar por consenso, la propuesta con dictamen “Favorable” que a su juicio satisface con mayor amplitud la demanda y tenga la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos, metas y entregables comprometidos, definiendo en su caso las observaciones y/o recomendaciones que deberán ser atendidas por el proponente. En caso de tener dos o más propuestas con dictamen “Favorable”, deberá definir un orden de prioridad en función de la calidad de las mismas, para el caso en que no se pueda formalizar el apoyo a la propuesta seleccionada o para el caso que por la naturaleza de la demanda se haya considerado la asignación de recursos a más de una propuesta.
- 8) Elaborar el “Acta de la Reunión” correspondiente, anexando a la misma, el dictamen por consenso de cada una de las propuestas evaluadas. El Acta, deberá ser firmada por el Secretario Técnico y por los miembros de la Comisión de Evaluación presentes en la sesión de trabajo.

Los dictámenes de calidad y factibilidad técnica y/o científica de la propuesta, así como el Acta de la Reunión de la Comisión de Evaluación podrán ser firmados de manera electrónica en el caso que el Sistema Informático de Fondos Mixtos lo permita.

7. PROCESO DE RETROALIMENTACIÓN:

- 7.1 En el caso de propuestas con dictamen de calidad “FAVORABLE”, pero con observaciones y recomendaciones por parte de la Comisión de Evaluación con el propósito de mejorar la propuesta, el Secretario Técnico las notificará al proponente para su atención en el tiempo que para el efecto establezca.
- 7.2 La información recibida del proponente en atención a las observaciones de la Comisión de Evaluación, serán revisadas por el Secretario Técnico quien en su caso, se podrá apoyar en los integrantes de la Comisión del Evaluación que considere convenientes. El Secretario Técnico podrá solicitar información complementaria al proponente en los casos que así lo considere pertinente.
- 7.3 El Secretario Técnico, con base en la revisión realizada y en su caso, en la opinión de los integrantes de la Comisión de Evaluación que considere convenientes, podrá dar o no por

atendidas razonablemente las observaciones (**Anexo 4**) y en su caso, incorporar las mejoras que de ello se deriven, en la propuesta presentada al Fondo Mixto.

En el caso que su apreciación haya sido favorable, la integrará en la información del proceso de evaluación que turnará al Secretario Administrativo para su conocimiento y le solicitará se convoque al Comité Técnico y de Administración a una sesión de trabajo para someter a su consideración la asignación de recursos a la propuesta recomendada por la Comisión de Evaluación.

- 7.4 En caso que el Proponente no atienda las observaciones en los tiempos y formas requeridos por el Secretario Técnico, se podrá optar en su caso por la segunda opción seleccionada por la Comisión de Evaluación. De no contar con otra opción se dará por concluido el proceso de evaluación y se procederá a la publicación de resultados de la Convocatoria.

En ambos casos podrá informar a la Comisión de Evaluación su decisión a través de medios electrónicos y documentará los causales para el expediente correspondiente.

- 7.5 El Secretario Técnico notificará a los Responsables Técnicos de las propuestas recibidas con dictamen "NO FAVORABLE" los resultados de evaluación utilizando el formato descrito en el **Anexo 7**, quienes en el caso de que se abra un segundo periodo de recepción de propuestas, podrán atender las observaciones recibidas y participar con una propuesta corregida y/o mejorada.

8. APROBACIÓN DE RECURSOS

- 8.1 El Secretario Técnico informará por escrito al Secretario Administrativo los resultados obtenidos del proceso de evaluación de las propuestas recibidas, incluyendo los resultados de la verificación de cumplimiento de requisitos y análisis de pertinencia. Así mismo solicitará en su caso, se convoque al Comité Técnico y de Administración preferentemente en un período de 15 días hábiles, para someter a su consideración la asignación de recursos a la propuesta recomendada por la Comisión de Evaluación.

La propuesta que se presente al Comité deberá haber atendido las observaciones emitidas por la Comisión de Evaluación.

En el caso que no se tenga una propuesta para someter a la consideración del CTA la asignación de recursos, el Secretario Técnico de común acuerdo con el Secretario Administrativo, procederán a publicar los resultados obtenidos y en su caso, publicarán la apertura del nuevo periodo de recepción de propuestas.

- 8.2 El Secretario Técnico deberá someter a consideración del Comité Técnico y de Administración la asignación de recursos a la propuesta recomendada por la Comisión de Evaluación. La propuesta deberá estar acompañada por una ficha técnica que contenga entre otros: objetivos productos comprometidos y un resumen del cronograma y del presupuesto recomendado, derivado del proceso de evaluación, para facilitar el trabajo de los miembros del Comité, en el formato mostrado en el **Anexo 5**.
- 8.3 El Comité Técnico y de Administración, en función del análisis realizado y de los recursos comprometidos para la Convocatoria, aprobará la asignación de recursos con base en la recomendación derivada del proceso de evaluación e instruirá al Secretario Administrativo para que proceda a la formalización del apoyo; y, al Secretario Técnico para que proceda con la publicación de los resultados en la página electrónica del CONACYT y en los medios

establecidos en la Convocatoria y en su caso por otros que hayan sido autorizados por el Comité Técnico y de Administración, utilizando el formato descrito en el **Anexo 6**.

9. DE LAS SITUACIONES NO PREVISTAS

Las situaciones o casos no previstos en este Procedimiento o interpretaciones deberán ser resueltos por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto.

10. RELACIÓN DE ANEXOS

1. Verificación de requisitos
- 2.a. Análisis de pertinencia.
- 2.b. Análisis de pertinencia de instancias de apoyo
- 2.c. Ficha de la propuesta para análisis de pertinencia
3. Evaluación de calidad por consenso.
4. Ficha de atención de observaciones de la Comisión de Evaluación
5. Ficha de la propuesta recomendada al Comité Técnico y de Administración.
6. Publicación de resultados
7. Notificación de resultados

Los formatos descritos en los anexos constituyen una referencia para los Secretarios Técnico y Administrativo, particularmente para asegurar la consistencia de sus contenidos.

ANEXO 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Clave de la propuesta:		Convocatoria: 20__-__	
Título:			
Proponente:		Responsable Técnico:	
Demanda Específica atendida:			

Parte I: NORMATIVA:	CUMPLE		
	SI	NO	NO APLICA
1. El solicitante está inscrito en el RENIECYT.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. Carta institucional de presentación y declaración de no tener impedimentos Normativos para desarrollar el proyecto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. Declaración que la propuesta no está siendo sido apoyada por otro Fondo del Gobierno Federal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. Declaración que el responsable técnico no tiene incumplimientos y/o litigios con el CONACYT o con el Gobierno del Estado derivados de otros apoyos o proyectos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5. El tiempo de ejecución y número de etapas son acordes con lo especificado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. El monto solicitado es acorde con lo establecido en la Convocatoria y no se excede de los montos o porcentajes en los rubros específicos establecidos en las bases.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Considera la aportación concurrente y/o complementaria solicitada en las bases Convocatoria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Los requerimientos específicos establecidos en las consideraciones particulares de la Demanda, están incluidas en la propuesta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Declaración expresa de contar con los mecanismos suficientes para realizar la entrega de la infraestructura considerada a las instancias correspondientes en tiempo y forma.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Otro requisito de las bases (especifique) _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	SI	NO	
La propuesta pasa a la fase de análisis de pertinencia (Todos los requerimientos normativos que apliquen están cubiertos)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

FECHA:	Secretario Técnico: Nombre y firma
---------------	---

ANEXO 2.a

FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANÁLISIS DE PERTINENCIA

Clave de la propuesta:	Convocatoria: 20__ - __
Título:	
Proponente:	Responsable Técnico:
Demanda Específica atendida:	

I. ANÁLISIS DE PERTINENCIA:

Enunciado	Sí	No
1) El objetivo general y los objetivos específicos de la propuesta están claramente definidos y son congruentes con los descritos en la demanda específica.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2) Los productos comprometidos en la propuesta están debidamente especificados y son congruentes con los productos esperados de la demanda específica.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3) El propósito y finalidad de la propuesta son congruentes con lo establecido en la demanda, precisan la situación esperada y/o la contribución al problema necesidad u oportunidad que dio origen a la demanda.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4) Los mecanismos de transferencia de los productos o resultados al Usuario están claramente definidos y aseguran su entrega y aplicación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5) Otros (especifique)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II. RESULTADO

SI

NO

LA PROPUESTA ES PERTINENTE

SI: La propuesta es congruente en todos los aspectos analizados

NO: La propuesta no es congruente en uno o varios aspectos analizados

III. OBSERVACIONES (o justificación, en caso que no sea pertinente)

	NOMBRE Y FIRMA	FECHA
SECRETARIO TÉCNICO		

ANEXO 2.b

FONDO MIXTO CONACYT – GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANÁLISIS DE PERTINENCIA (Instancias de apoyo)

Clave de la propuesta:		Convocatoria: 20__ - __	
Título:			
Proponente:		Responsable Técnico:	
Demanda Específica atendida:			

I. ANÁLISIS DE PERTINENCIA:

Enunciado	Sí	No
1) El objetivo general y los objetivos específicos de la propuesta están claramente definidos y son congruentes con los descritos en la demanda específica.		
2) Los productos comprometidos en la propuesta están debidamente especificados y son congruentes con los productos esperados de la demanda específica.		
3) El propósito y finalidad de la propuesta son congruentes con lo establecido en la demanda, precisan la situación esperada y/o la contribución al problema necesidad u oportunidad que dio origen a la demanda.		
4) Los mecanismos de transferencia de los productos o resultados al Usuario están claramente definidos y aseguran su entrega y aplicación.		
5) Otros (especifique)		

II. RESULTADO**SI****NO****LA PROPUESTA ES PERTINENTE***SI: La propuesta es congruente en todos los aspectos analizados**NO: La propuesta no es congruente en uno o varios aspectos analizados***III. OBSERVACIONES (Justificación en caso de no ser pertinente)**

--

NOMBRE DEL ENLACE DEL USUARIO/ ESPECIALISTAS/ SECRETARIO ADMVO	CARGO E INSTITUCIÓN	FIRMA	FECHA

ANEXO 2.c

FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

FICHA TÉCNICA DE LA PROPUESTA PARA EL ANALISIS DE PERTINENCIA

Clave de la propuesta:		Convocatoria: 20__-__	
Título:			
Proponente:		Responsable Técnico:	
Demanda Específica atendida:			

I. OBJETIVO GENERAL

--

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

--

III. PRODUCTOS ENTREGABLES

1.
2.

IV. MECANISMOS DE TRANSFERENCIA

--

V. PROPOSITO Y FINALIDAD

--

VI. PRESUPUESTO

Concepto	Solicitado	Concurrencia	Complementario	Total
Gasto Corriente				
Gasto de Inversión				
Total				

ANEXO 3

FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EVALUACIÓN DE CALIDAD POR CONSENSO

Clave Comisión Evaluación:

Clave de la propuesta:	Convocatoria: 20__ - __
Título:	
Proponente:	Responsable Técnico:
Demanda Específica atendida:	

Parte I.- CALIDAD Y FACTIBILIDAD TÉCNICA Y/O CIENTÍFICA DE LA PROPUESTA

ESCALA DE REFERENCIA
Totalmente en desacuerdo *Totalmente de acuerdo*

1 2 3 4 5

Parámetro	Calificación	Justificación
1. Los antecedentes técnicos y/o económicos reflejan el dominio del tema y de la problemática abordada.		Utilizar Sección V
2. Los objetivos, general y específicos, son claros, congruentes y aseguran la contribución esperada.		
3. La metodología o estrategia de ejecución es pertinente, idónea y permite alcanzar los objetivos de la propuesta.		
4. Las metas, etapas y actividades son congruentes y aseguran la obtención de los productos comprometidos.		
5. La capacidad científica, técnica y administrativa del grupo de trabajo garantizan el cumplimiento de las metas establecidas.		
6. La infraestructura disponible permite la realización de las actividades consideradas y el cumplimiento de los objetivos.		
7. El presupuesto es congruente con el alcance de la propuesta y está razonablemente justificado.		
8. Los riesgos técnicos del proyecto están claramente identificados y se tienen estrategias precisas para enfrentarlos.		
9. Los mecanismos de transferencia al usuario son pertinentes y garantizan la adecuada recepción y dominio de los resultados y productos generados.		
Total		

La calidad y factibilidad técnica y/o científica de la propuesta es satisfactoria
 (Todos los parámetros tienen una calificación al menos de 4)

SI

NO

Parte II. PRESUPUESTO SOLICITADO

El presupuesto solicitado requiere ajustes
 SI
NO

Concepto	Monto Solicitado al Fondo	Monto Sugerido al CTA
Gasto Corriente:		
Gasto de Inversión:		
Total		

Parte III. ORIGINALIDAD DE LA PROPUESTA (informativa):

El enfoque y la base metodológica de la propuesta constituyen una solución original o novedosa al problema planteado

	SI	NO	NO APLICA
1. En la generación del conocimiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. En la aplicación del conocimiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. En el uso de materiales, procesos, servicios y tecnologías existentes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

Parte IV. RECOMENDACIÓN FINAL

A	Dictamen de calidad FAVORABLE.	
B	B1 Dictamen de calidad FAVORABLE, y atender observaciones técnicas	
	B2 Dictamen de calidad FAVORABLE, y atender observaciones presupuestales	
	B3 Dictamen de calidad FAVORABLE, y atender observ. técnicas y presupuest.	
C	Dictamen de calidad NO FAVORABLE.	

(B) Observaciones técnicas y presupuestales por atender

--

PARTE V. JUSTIFICACIÓN DICTAMEN DE CALIDAD

Parámetro	Justificación del dictamen
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	

PARTE VI. JUSTIFICACIÓN AJUSTE PRESUPUESTAL SUGERIDO:**1. Gasto Corriente:**

Etapa	Rubro a modificar	Solicitado	Recomendado

Observaciones:

--

Etapa	Rubro a modificar	Solicitado	Recomendado

Observaciones

--

2. Gasto de inversión:

Etapa	Rubro a modificar	Solicitado	Recomendado

Observaciones:

COMISION DE EVALUACIÓN:

Integrante	Clave RCEA	FIRMA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

Secretario Técnico:

Nombre

Firma

Fecha:

ANEXO 4

FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

FICHA: "ATENCIÓN DE OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN"Clave Comisión de Evaluación: **CE CHIH-20XX-XX-XX**

Clave de la propuesta:	Convocatoria:
Título:	Institución:
Demanda atendida:	

La respuesta presentada por el Sujeto de Apoyo a través del Responsable Técnico atiende razonablemente las observaciones emitidas por la Comisión de Evaluación y puede presentarse al Comité Técnico la propuesta de asignación de recursos.

Si

NO

Observaciones de la Comisión de Evaluación:

Atención dada por la institución proponente:

Secretario Técnico	Fecha	Firma

ANEXO 5

FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

FICHA “PROPUESTA RECOMENDADA” AL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN**DATOS GENERALES:**

Clave proyecto:	Convocatoria:
Título Proyecto:	Modalidad(es):
Sujeto de Apoyo:	Instituciones participantes:
Responsable Técnico:	Responsable Legal.
No. Etapas:	Duración:
Monto solicitado: Gasto Corriente: Gasto de inversión: Total:	Monto Recomendado: Gasto Corriente: Gasto de inversión: Total:
Demanda específica atendida:	

I. RESUMEN DE LA PROPUESTA

--

II. PROPÓSITOS Y FINALIDADES:

--

III. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

--

IV. PRODUCTOS COMPROMETIDOS:

Enunciado	Especificación
1.	
2.	
3.	

V. MECANISMOS DE TRANSFERENCIA:

Producto	Mecanismo de transferencia

VI. PRESUPUESTO:

Concepto	Solicitado	Concurrencia	Complementario	Total
Gasto Corriente				
Gasto de Inversión				
Total				

ANEXO 6**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS****Fondo Mixto CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****Convocatoria 20__ - __**

El Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto comunica a la comunidad que, en su ____ Sesión _____ del _____ celebrada el pasado de ...de 200.. y con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación aprobó la asignación de recursos, previa formalización mediante la firma del Convenio de Asignación de Recursos correspondiente a la(s) propuesta(s) siguiente(s):

RELACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS

Clave	Título	Institución	Estado	Monto

El Sujeto de Apoyo dispondrá de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de resultados para revisión y firma del Convenio de Asignación de Recursos.

La primera ministración establecerá el inicio de la vigencia del proyecto, previa apertura de cuenta bancaria y entrega del recibo o factura por dicha ministración. Deberán acudir con el Secretario Administrativo del _____ para iniciar los trámites correspondientes o para mayor información.

Ciudad de _____, _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__

ANEXO 7**FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

Nombre:
Institución:

Por este conducto se le comunica que la propuesta con clave/título____ presentada en la Convocatoria _____ del Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Chihuahua

Opción A: Requisitos

no pasó al proceso de evaluación por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria y en la Demanda Específica siguientes:

Requisito	Referencia
1)	
2)	

Opción B: Pertinencia

no pasó al proceso de Evaluación de Calidad y Factibilidad Técnica y Científica por no responder, a juicio del Grupo de Análisis de Pertinencia, a la demanda específica establecida en la Convocatoria, conforme a lo establecido en el inciso a) y b) del numeral 2.4 de las Bases de la Convocatoria y en el inciso a) y b) del numeral 1 del Capítulo V de los Términos de Referencia, debido a que:

- 1)
- 2)

Opción C: Evaluación de Calidad y Factibilidad Técnica y Científica

no tuvo un dictamen favorable de la Calidad y Factibilidad Técnica y Científica de la Comisión de Evaluación debido a lo siguiente:

- 1) ...
- 2)
- 3)

Opción D: Selección de propuestas

tuvo un Dictamen de Calidad y Factibilidad Técnica y Científica “Favorable”, sin embargo a juicio de la Comisión de Evaluación, hubo una propuesta que cumplió con mayor amplitud la demanda específica y con los criterios establecidos en la Convocatoria,

(Opción 1: Se tiene una propuesta recomendada por la Comisión de Evaluación)

El Comité Técnico y de Administración le agradece y reconoce su participación y lo invita a participar en futuras convocatorias del Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Chihuahua.

(Opción 2: No se tiene una propuesta recomendada por la Comisión de Evaluación)

El Comité Técnico y de Administración le agradece su participación y los invita a presentar su propuesta en el segundo periodo de recepción de propuesta de la Convocatoria _____, tomando en consideración observaciones recibidas.

Atentamente

Nombre y firma

Secretario Técnico

Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Chihuahua

Ccp. Responsable Legal de la instancia proponente
Secretario Administrativo del Fondo Mixto